



Ciénaga, 15 Enero de 2026

Comunicado a la Opinión Pública.

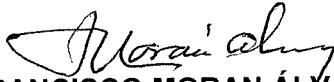
Queremos expresar ante la opinión pública que la prioridad de la **IPS Fundación Policlínica Ciénaga** de acuerdo a su Objeto Misional es la atención de los pacientes con los atributos de calidad, oportunidad, seguridad, pertinencia y continuidad que caracterizan a las buenas prácticas de la atención médica.

Este compromiso se ha visto afectado por recientes incidentes presentados en torno a la remisión de pacientes atendidos en nuestra institución que ponen en riesgo al personal asistencial y que afectan la infraestructura física de la clínica, esta anomalía nos lleva a aclarar ante la ciudadanía lo siguiente:

El Protocolo de Atención Médica emitido por el Ministerio de salud y cuya ejecución recae en las Entidades Promotoras de Salud (EPS) y en las Instituciones Prestadoras de Salud (IPS), establece que la responsabilidad última de las remisiones de los pacientes recae en las EPS, que afilan al paciente, previa solicitud que realiza la IPS, cuando la complejidad del cuadro clínico lo requiera, para el efecto la EPS ubica al paciente en IPS que pertenezcan a su red de servicios contratados.

Es pertinente agregar que por norma legal la **IPS Fundación Policlínica Ciénaga** No puede trasladar arbitrariamente al paciente si la EPS no autoriza el traslado, si lo hiciera incurría en sanciones penales atribuibles al famoso Paseo de la Muerte, muy frecuente antes de la aplicación de esta norma.

Es de nuestro interés trasladar este escrito a las EPS para coordinar la eliminación de las causas raíces del problema.


FRANCISCO MORAN ÁLVAREZ
Director Médico
Fundación Policlínica Ciénaga

C.c.: A todas las EPS contratadas